



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- I. Nombre del Area que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de ACTUALIZACION DE LA LICENCIA AMBIENTAL UNICA
- III. Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
- IV. Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:** RAMIRO ZARAGOZA GARCÍA
- 
- VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.** ACTA-08-2021-SIPOT-2T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de julio de 2021.
Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_08_2021_SIPOT_2T_FXXVII.pdf
-



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO DFBC/SGPA/DMIC/ 0076 /2021

Mexicali, Baja California, a 22 de abril de 2021.

[REDACTED]
APODERADO GENERAL CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V. SUC. ENSENADA
ARROYO EL GALLO S/N, COL. CARLOS PACHECO, C.P. 22890
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
TEL: (646) 172 32 00
PRESENTE.

En atención a la solicitud de trámite firmado por el [REDACTED] en su calidad de Apoderado General de la Empresa **CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V. SUCURSAL ENSENADA**, mismo que fue recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal y registrado con número de bitácora 02/AF-1379/12/20, mediante el cual comparece ante esta Autoridad para solicitar la Actualización de la Licencia de Funcionamiento para establecimientos industriales considerados fuentes fijas de jurisdicción federal, cuya actualización consiste en el cambio de razón social de **CEMEX MEXICO, S.A. DE C.V.** a **CEMEX, S.A.B. DE C.V.**, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que mediante oficio No. DFMARNPBC/00813/96 de fecha 22 de julio de 1996, la entonces Secretaría Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca, otorgó o favor de la empresa CEMENTOS GUADALAJARA, S.A. DE C.V. Planta Ensenada, la Licencia de Funcionamiento No. 013, que tiene como actividad la producción de Cemento a partir de materiales pétreos, ubicado en Arroyo El Gallo S/N, Colonia Carlos A. Pacheco, dentro del municipio de Ensenada.

SEGUNDO.- Que mediante escrito sin número de fecha 5 de diciembre de 2002 y recibido en esta Delegación el 16 del mismo mes y año, la empresa CEMENTOS GUADALAJARA, S.A. DE C.V. PLANTA ENSENADA, solicitó actualización de cambio de razón social a CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V. Planta Ensenada, Solicita la actualización de la Licencia de Funcionamiento No. 013, con oficio No. DFMARNPBC/00813/96 de fecha 22 de julio de 1996, derivado del cambio de razón social.

TERCERO.- Que mediante escrito sin número de fecha 10 de julio de 2019 y documentación anexa recibido en esta delegación el 11 de julio de 2019, la empresa CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V., solicitó el cambio de razón social a CEMEX, S.A.B. DE C.V., adjuntando la siguiente información:

- Escrito libre, firmado en original por el [REDACTED] en su carácter de apoderado legal de la Empresa **CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V.**;
- Fotocopia Simple de Oficio No. DFMARNPBC/00813/96 de fecha 22 de julio de 1996, asunto Licencia de Funcionamiento;
- Fotocopia del pago de derechos al trámite correspondiente; y

CONSIDERANDO:

UNICO.- Que una vez realizado el análisis de la documentación e información proporcionada por la empresa **CEMEX, S.A.B DE C.V.**, señalada anteriormente, esta Delegación, determina que la documentación proporcionada por el Apoderado General, cumple en forma y contenido con los requisitos necesarios, para esta Autoridad efectué la actualización de la Licencia de Funcionamiento No. 013, con oficio DFSEMARNAPBC/00813/96, de fecha 22 de julio de 1996, otorgada a la empresa CEMEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los Artículos 2 Fracción XXIX, 39, fracción IX, inciso C, de Reglamento Interior de la Secretaría





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO DFBC/SGPA/DMIC/ 0076 /2021

de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012; el acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única, mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cedula de Operación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de abril de 1997, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso antes citado, publicado en el diario Oficial de la Federación el día 9 de abril de 1998, esta Delegación,

RESUELVE:

ÚNICO: Otorgar la presente **Actualización de la Licencia de Funcionamiento No. 013**, consistente en el cambio de Razón Social de la Empresa **CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con Número de Registro Ambiental (NRA) **CMEK90200111(*)**, del establecimiento industrial ubicado en: Arroyo el Gallo S/N Col. Carlos A. Pacheco, *Ensenada, Baja California, México*; cuya actividad productiva principal es: **"FABRICACIÓN DE CEMENTO HIDRÁULICO"**, a la Empresa **CEMEX S.A.B. DE C.V.**, quien deberá cumplir con la información asentada en la solicitud de Actualización de la Licencia de Funcionamiento **No. 013**, registrada con número de bitácora 02/AF-1379/12/20, así como a lo establecido en los siguientes:

TÉRMINOS:

UNICO.- Se exhorta a la empresa CEMEX S.A.B. DE C.V., a dar cumplimiento a todos y cada uno de las condicionantes contenidas en la Licencia de Funcionamiento No. 013, asimismo cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-040-ECOL-2002, Protección Ambiental- **Fabricación de Cemento Hidráulico**, Publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de diciembre de 2002, ya que el incumplimiento de cualquiera de los términos contenidos de dicha Licencia, lo hará acreedor a las sanciones estipuladas en la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y los ordenamientos que resulten aplicables.

Notifíquese la presente Resolución de la empresa **CEMEX S.A.B. DE C.V.**, por alguno de los medios legales previstos en los Artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Lo anterior se hace de su conocimiento para que obre como corresponda y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

12 MAY 2021

LIC. RAMIRO ZARAGOZA GARCÍA.

EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PREVIA DESIGNACION MEDIANTE EL OFICIO NO. 01235, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018, FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

c.p.-Mtra. CRISTINA MARTÍN ARRIETA.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Ciudad de México
C.c.p.- Biol. Daniel Arturo Yáñez Sánchez.- Encargado de Despacho de la Profepa.- Mexicali, Baja California.
C.c.p.- Unidad de Gestión Ambiental.- Tijuana, Baja California.
C.c.p.- Archivo.
C.c.p.- Minutario.

RZG/acc

1

